

**Nombre del Alumno Hiromi Montserrat Romero  
L**

**Nombre del docente Josue A Roblero Diaz**

**Nombre del trabajo Ley general de la salud**

**Nombre de la materia Bioética**

**Grado 2°**

**Grupo "A"**

# LEY GENERAL DE SALUD

## DERECHO A LA SALUD

Artículo 4º Constitucional  
Garantiza el derecho a la protección de la salud.  
Explicación: Este artículo es el pilar del sistema de salud.  
Asegura que todos, sin importar su situación, tengan acceso a servicios de salud.

## ARTÍCULO 1

Establece el objeto de la ley: regulación de la protección a la salud.  
Explicación: Introduce que la salud es un derecho social tutelado por el Estado.

Objetivo principal:  
Proteger el derecho a la salud de todos los habitantes del país.

## ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Artículo 33  
Sistema Nacional de Salud y su coordinación.  
Explicación: Busca que las instituciones trabajen juntas, sin duplicar funciones.

Artículo 6  
Define qué comprende la atención médica.  
Explicación: La salud va más allá de tratar enfermedades, también se trata de prevenirlas.

Artículo 13  
Clasifica los servicios de salud según niveles de atención.  
Explicación: Ordena el sistema para que sea más eficiente y especializado.

Artículo 27  
Atención médica con calidad, equidad y sin discriminación.  
Explicación: Protege la dignidad del paciente y promueve la justicia social.

# LEY GENERAL DE SALUD

## PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Artículo 60  
Fomenta la educación para la salud.  
Explicación: Enseñar buenos hábitos de salud desde la infancia previene muchas enfermedades.

Artículo 61  
Promoción de estilos de vida saludables.  
Explicación: La salud no es solo de médicos, también es responsabilidad de cada persona.

## CONTROL SANITARIO Y MEDICAMENTOS

Artículo 194  
Control sanitario de establecimientos de salud.  
Explicación: Garantiza que hospitales, clínicas y laboratorios funcionen correctamente.

Artículo 221  
Clasificación de medicamentos.  
Explicación: Determina qué medicamentos requieren receta y cuáles no, para evitar abusos.

Artículo 226  
Regulación estricta para antibióticos y psicotrópicos.  
Explicación: Previene el uso indebido que puede generar resistencia o adicción.

## SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

Artículo 115  
Vacunación como medida prioritaria.  
Explicación: Las vacunas salvan millones de vidas cada año.

Artículo 116  
Control de enfermedades transmisibles.  
Explicación: Permite que el Estado intervenga ante brotes para proteger a la población.

Artículo 118  
Atención a la salud materno-infantil.  
Explicación: Prioriza la vida de madres e hijos en situación vulnerable.

Artículo 231  
Prohíbe la venta de medicamentos caducos.  
Explicación: Protege la vida y salud de los consumidores.

# LEY GENERAL DE SALUD

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES

Artículo 77 Bis 1 al 77 Bis 37  
(Seguro Popular/INSABI)  
Acceso a servicios gratuitos para personas sin seguridad social.  
Explicación: Busca justicia e igualdad en el acceso a la salud.

Artículo 78  
Obligación de los profesionales de informar a los pacientes.  
Explicación: Fortalece el consentimiento informado y la confianza médico-paciente.

Artículo 80  
El paciente tiene derecho a un trato digno y respetuoso.  
Explicación: Humaniza el sistema de salud.

## REGULACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

Artículo 79  
Solo personas con cédula profesional pueden ejercer.  
Explicación: Evita la práctica ilegal o peligrosa de la medicina.

Artículo 84  
Registro de los profesionales ante la autoridad sanitaria.  
Explicación: Genera transparencia y responsabilidad profesional.

## SANIDAD EN ALIMENTOS Y AGUA

Artículo 115 BIS  
Normas para la potabilidad del agua.  
Explicación: El agua contaminada es causa de muchas enfermedades.

Artículo 119  
Supervisión sanitaria de alimentos y bebidas.  
Explicación: Protege al consumidor de productos en mal estado o contaminados.

# LEY GENERAL DE SALUD

## PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS

Artículo 133  
Regulación de la publicidad en salud.  
Explicación: Controla los anuncios para evitar engaños que pongan en riesgo la salud.

Artículo 234  
Prohíbe la promoción de productos milagro no comprobados.  
Explicación: Muchas personas en situación vulnerable son engañadas por este tipo de productos.

## Bibliografía

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>